

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

INFORME ANUAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021

INTEGRANTES

José Luis Martínez López
Consejero Presidente de la Comisión

Sofía Marisol Martínez Gorbea
Consejera Integrante de la Comisión

Jesús Arturo Baltazar Trujano
Consejero Integrante de la Comisión

Francisco Cortés Campos
Secretario de la Comisión

ÍNDICE

	Pág.
ANTECEDENTES	3
SESIONES Y ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS	10
ACUERDOS	11
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020 DEL MES DE ABRIL	11
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020 DEL MES DE MAYO	14
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020 DEL MES DE JUNIO.....	15
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020 DEL MES DE JULIO	16
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020	16
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL MES DE JUNIO.....	16
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.....	17
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020	19
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.....	19
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.....	21
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020.....	23
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021	23
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021	24
SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 09 DE MARZO DE 2020	25
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021	26
CONSIDERACIONES.....	27

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los diversos 5 fracción V, 15 fracción V incisos d) y f) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Fiscalización rinde el presente Informe anual de actividades, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El doce de marzo de dos mil uno, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en Sesión Ordinaria aprobó mediante el Acuerdo CG/AC-007/01, el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

2. En Sesión Ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el Acuerdo CG/AC-016/15, con el que ajustó diversa normatividad interna de este Organismo Electoral, incluido el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, que entre otras modificaciones contempla como Comisión Permanente del Instituto a la de Fiscalización, con las siguientes atribuciones:
 - Supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el programa presupuestario de la Unidad Técnica de Fiscalización.

- Coadyuvar con la Unidad Técnica de Fiscalización en el mejor desempeño de sus funciones, mediante la emisión de recomendaciones.
 - Proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades en el programa presupuestario respectivo, para que sean presentadas por la Unidad a la Junta Ejecutiva.
 - Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia.
 - Fijar sus procedimientos y normas de trabajo.
 - Las demás que le confiera el Código local, el Reglamento en cita y el propio Consejo General.
3. En Sesión Extraordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince, mediante el Acuerdo INE/CG907/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la designación de Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.
4. En Sesión Especial de fecha veintiséis de noviembre de dos mil quince, el Consejo General de este Organismo Electoral se pronunció mediante el Acuerdo CG/AC-031/15, en relación a la designación y ratificación de los Titulares de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, designándose como Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización a la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio.
5. Mediante el Acuerdo INE/CG1369/2018, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la designación de Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

6. En Sesión Especial de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-142/18, con el que se integran las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral, entre las que se encuentra la Comisión Permanente de Fiscalización, quedando conformada de la siguiente manera:
 - Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano.
 - Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea.
 - Consejero Electoral José Luis Martínez López.

7. En misma fecha, en Sesión de Instalación e integración de la Comisión Permanente de Fiscalización, se designó como Presidente al Consejero Electoral José Luis Martínez López y como Secretario en funciones al C.P. Francisco Cortés Campos, en representación de la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio, quien se encontraba con permiso de maternidad.

8. El veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, el Mtro. Jacinto Herrera Serrallonga presentó su renuncia de manera voluntaria e irrevocable al cargo que venía desempeñando como Consejero Presidente de este Instituto Electoral, por así convenir a sus intereses, misma que surtiría sus efectos de manera inmediata.

9. En Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó con el Acuerdo INE/CG405/2019 la designación de la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea como Presidenta provisional del Instituto Electoral del Estado.

10. El veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, en Sesión Especial del Consejo General de este Organismo Electoral, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea tomó protesta como Presidenta provisional.
11. En Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de enero de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó con el Acuerdo INE/CG16/2020 la designación del Consejero Miguel Ángel García Onofre como Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral.
12. El diecisiete de marzo de dos mil veinte, el Instituto Electoral del Estado a través de un comunicado dio a conocer el establecimiento de medidas preventivas, a fin de evitar la propagación del coronavirus COVID-19.
13. En Sesión Especial de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinte, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante el Acuerdo IEE/JE-017/2020, la suspensión de las labores y actividades presenciales de todas las áreas de este Organismo, de los plazos de todos los procedimientos y atención de solicitudes sustanciadas por el Instituto, durante el período comprendido del treinta y uno de marzo al treinta de abril de dos mil veinte, considerándose como días inhábiles, así como diversas medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia del coronavirus COVID-19; facultando al Consejero Presidente del Consejo General para determinar, en su caso, la ampliación del período de suspensión.
14. El treinta de abril de dos mil veinte el Consejero Presidente de este Instituto determinó ampliar el período de suspensión señalado en el antecedente anterior, del uno al treinta de mayo del presente año, prorrogando, entre otras cosas, el desarrollo de sesiones de los órganos

colegiados del Organismo, salvo en los casos en los que resultara estrictamente necesaria su realización.

15. En Sesión Especial del veintidós de mayo de dos mil veinte, el Consejo General de este Instituto aprobó con el Acuerdo CG/AC-003/2020 la celebración, a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, entre otras instancias, de esta Comisión Permanente de Fiscalización, habilitando los días y horas que resulten necesarias para su desarrollo; así como las reglas para su realización.
16. En fechas veintinueve de mayo y doce de junio de dos mil veinte el Consejero Presidente de este Instituto determinó ampliar el período de suspensión de las labores y actividades presenciales de todas las áreas de este Organismo, de los plazos de todos los procedimientos y atención de solicitudes sustanciadas por el Instituto, durante los períodos comprendidos del uno al quince de junio de dos mil veinte y de los días dieciséis al treinta de referidos mes y año, respectivamente, considerándose como días inhábiles, prorrogando, entre otras cosas, el desarrollo de sesiones de los órganos colegiados del Organismo de manera presencial.
17. El veintinueve de junio de dos mil veinte el Consejero Presidente de este Instituto determinó ampliar el período de suspensión señalado en el antecedente anterior, del uno al treinta y uno de julio del presente año, prorrogando, entre otras cosas, el desarrollo de sesiones de los órganos colegiados del Organismo de manera presencial y señalándose que deberá observarse lo aprobado por el Consejo General con el Acuerdo CG/AC-003/2020, para tal efecto.

18. En Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte, este Consejo General, mediante el Acuerdo CG/AC-017/2020, dejó sin efectos el Acuerdo de la Junta Ejecutiva de este Organismo identificado con el número IEE/JE-017/2020 y sus diversas ampliaciones, al cumplirse su vigencia, respecto de los plazos y términos de los procedimientos sustanciados por el Instituto, así como la atención de cualquier tipo de solicitud; asimismo, aprobó la reanudación de los plazos y términos de todos los procedimientos sustanciados por este Organismo Electoral y privilegio la celebración de las sesiones virtuales o a distancia del Consejo General, de la Junta Ejecutiva y de las Comisiones o Comités de referido Ente Electoral, así como la recepción de documentación y notificaciones a través de medios electrónicos.

19. El treinta de diciembre de dos mil veinte, a través del Acuerdo identificado como CG/AC-059/2020, el Consejo General determinó medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), suspendiendo las actividades presenciales del Instituto y de los Consejos Distritales Electorales, por el periodo comprendido del treinta de diciembre de dos mil veinte al diez de enero de dos mil veintiuno.

20. En virtud de lo anterior, el Consejero Presidente del Consejo General ha realizado diversas ampliaciones al plazo de suspensión de actividades presenciales y a la vigencia de las medidas adoptadas del acuerdo antes mencionado, siendo las siguientes:

- ❖ Primera ampliación: del doce al veinticinco de enero de dos mil veintiuno;
- ❖ Segunda ampliación: del veintiséis de enero al ocho de febrero de dos mil veintiuno;

- ❖ Tercera ampliación: del nueve al veintidós de febrero de dos mil veintiuno;
- ❖ Cuarta ampliación: del veintitrés de febrero al ocho de marzo de dos mil veintiuno;
- ❖ Quinta ampliación: del nueve al veintinueve de marzo de dos mil veintiuno; y
- ❖ Sexta ampliación: del treinta de marzo al veintiséis de abril de dos mil veintiuno.

21. En Sesión Especial de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante el Acuerdo IEE/JE-013/2021, la designación del C.P. Francisco Cortés Campos como Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.

22. En Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2021, la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, aprobó los siguientes acuerdos:

“ACUERDO-02/COPF/300421. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción V, 15 fracción V incisos d) y f) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el Informe anual de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, por el periodo comprendido del uno de abril de dos mil veinte al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; así como facultan al Presidente de la Comisión a efecto de que lo remita al Consejero Presidente, para que a su vez sea sometido a la consideración del Consejo General de este Organismo Electoral; lo anterior por unanimidad de votos.”

ACUERDO-03/COPF/300421. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente y al Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, a efecto de que suscriban el Informe anual de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, por el periodo comprendido del uno de abril de dos mil veinte al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno aprobado mediante el ACUERDO-02/COPF/300421, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

SESIONES Y ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 fracción III y 21 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, esta Comisión Permanente refiere que en el periodo correspondiente al presente informe realizó 12 Sesiones Ordinarias, en las que se emitieron 26 Acuerdos, 2 Sesiones Extraordinarias y 1 Especial, en las que se aprobaron 3 y 2 Acuerdos, respectivamente, en las fechas que se señalan a continuación:

- Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2020 del mes de abril;
- Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2020 del mes de mayo;
- Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2020 del mes de junio;
- Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2020 del mes de julio;
- Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2020;
- Sesión Extraordinaria de fecha 01 de septiembre de 2020 del mes de junio;
- Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2020;
- Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2020;
- Sesión Extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2020;
- Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2020;
- Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2020;
- Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2021;
- Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2021;
- Sesión Especial de fecha 09 de marzo de 2021; y
- Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2021.

En cuanto al reporte de asistencias de los Consejeros a las Sesiones, es de mencionar que no hubo inasistencias por parte de los integrantes de la Comisión, tal y como se desprende de las listas de asistencia atinentes, que obran en los archivos de la Secretaría de este Órgano Auxiliar.

ACUERDOS

A continuación se señalan los Acuerdos aprobados por los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización, así como las recomendaciones emitidas y, en su caso, las acciones emprendidas para su atención, refiriéndose las tareas y actividades realizadas; con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 fracciones I, II, IV y V del Reglamento de Comisiones de este Organismo.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020, DEL MES DE ABRIL.

ACTA/COPF-005/20

ACUERDO-01/COPF/170720. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veinticinco de marzo al treinta de abril de dos mil veinte, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/170720. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe rendido por la Unidad Técnica de Fiscalización y facultan a la Secretaria de la misma elabore la versión ejecutiva de la documentación remitida por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral respecto a la situación fiscal y financiera del otrora candidato de la planilla "LA HERRADURA EN UNIDAD POR ZARAGOZA", para que se remita al Consejero Presidente, para que por su conducto lo circule a los integrantes del Consejo General a

efecto de que se determine lo conducente respecto a la aprobación y discusión del Dictamen y Proyecto de Resolución de la planilla “**LA HERRADURA EN UNIDAD POR ZARAGOZA**”, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/UTF-0149/20**, el 21 de agosto de 2020 la Unidad Técnica de Fiscalización remitió al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral lo referido en el Acuerdo anterior.

ACUERDO-03/COPF/170720. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción V, 15 fracción V incisos d) y f) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el Informe anual de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, por el periodo comprendido del uno de abril de dos mil diecinueve al treinta y uno de marzo de dos mil veinte; así como facultan al Presidente de la Comisión a efecto de que lo remita al Consejero Presidente, para que a su vez sea sometido a la consideración del Consejo General de este Organismo Electoral; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE-COPF-0029/20**, el 17 de agosto de 2020 el Presidente de la Comisión remitió el Informe señalado en el Acuerdo que antecede, al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral.

ACUERDO-04/COPF/170720. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de “Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen,

monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención, **“FUERZA MIGRANTE A.C.”**”, identificado con la clave DIC/COPF/OC-007/20; lo anterior por unanimidad de votos.

De igual manera, se requirió a la Secretaria de la Comisión que solicitara a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos un análisis del Acta Constitutiva y del objeto social de la Organización de ciudadanos “Fuerza Migrante A.C.”, con el fin de determinar si resultaría procedente instruir su disolución en la Resolución.

- Solicitud atendida el 26 de agosto de 2020, mediante el **Memorándum No. IEE/UTF-0155/20.**

ACUERDO-05/COPF/170720. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban realizar las adecuaciones correspondientes al Dictamen identificado con la clave DIC/COPF/OC-007/20, visto con el ACUERDO 04/COPF/170720, en atención a los mecanismos aprobados para garantizar el cumplimiento de los plazos de los procedimientos en materia de fiscalización, acorde a las medidas sanitarias y de salud pública implementada por las autoridades en este rubro, mediante el ACUERDO-01/COPF/010920, facultando al Consejero Presidente y a la Secretaria de la Comisión para que suscriban el Dictamen identificado con la nomenclatura DIC/COPF/OC-007/20; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-06/COPF/170720. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban que se faculte a la Unidad para realizar Consulta al Consejo General, respecto a la forma en que se daría tratamiento a efecto de que determine si se considera viable o no instruir en el respectivo Proyecto de Resolución que dicha Organización proceda a la disolución de la Asociación Civil conformada por la Organización de ciudadanos “Fuerza Migrante A.C.” o si se deja la opción a que los asociados decidan su disolución en los términos establecidos en el Artículo 93 Bis del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado aplicable a las Organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local y a las Organizaciones de observadores en elecciones locales, en atención a las propuestas vertidas en la presente sesión; lo anterior por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE-COPF-0044/20**, el 11 de septiembre de 2020, el Presidente de la Comisión remitió las propuestas vertidas que señalan en el Acuerdo que antecede, al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020, DEL MES DE MAYO.

ACTA/COPF-006/20

ACUERDO-01/COPF/170720. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del uno al treinta y uno de mayo de dos mil veinte, presentado

por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/170720. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban solicitar al Consejero Presidente que realice una consulta al Instituto Nacional Electoral en relación al Acuerdo que tomó respecto a la liquidación de las Asociaciones Civiles que constituyeron quienes fueron candidatos independientes en el Proceso Electoral 2017-2018, y en su caso, si el Instituto Electoral del Estado tendría que generar una normatividad para liquidar a las Asociaciones Civiles que participaron en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, así como la forma en la que el Instituto Nacional proporcionaría la información financiera y contable a este Organismo Electoral, para iniciar el procedimiento de su liquidación; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020, DEL MES DE JUNIO.

ACTA/COPF-007/20

ACUERDO-01/COPF/170720. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del uno al treinta de junio de dos mil veinte, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020, DEL MES DE JULIO.

ACTA/COPF-008/20

ACUERDO-01/COPF/310820. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del uno al treinta y uno de julio de dos mil veinte, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020

ACTA/COPF-009/20

ACUERDO-01/COPF/310820. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del uno al veintiséis de agosto de dos mil veinte, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEL MES DE JUNIO

ACTA/COPF-010/20

ACUERDO-01/COPF/010920. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban adoptar un

mecanismo de trabajo que garantice el cumplimiento de los plazos de los procedimientos en materia de fiscalización, acorde a las medidas sanitarias y de salud pública implementadas por las autoridades competentes por la actual pandemia; facultar al Consejero Presidente y a la Secretaria de la Comisión para que suscriban los Dictámenes identificados con las nomenclaturas DIC/COPF/OC-005/20 y DIC/COPF/OC-006/20, aprobados en la reanudación de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte, celebrada el día treinta de mismo mes y año; así como instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización que en los antecedentes de los Dictámenes que sean aprobados posteriormente, se aluda la adopción del mencionado mecanismo de trabajo; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ACTA/COPF-011/20

ACUERDO-01/COPF/280920. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veintisiete de agosto al veintitrés de septiembre de dos mil veinte, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/280920. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de "Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen,

monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención, **“5 DE MAYO MOVIMIENTO REFORMADOR A.C.”**, identificado con la clave **DIC/COPF/OC-008/20**; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/280920. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprobaron el Anteproyecto de “Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-008/20 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención, **“5 DE MAYO MOVIMIENTO REFORMADOR A.C.”**, identificada con la clave **R-DIC/COPF/OC-008/20**, lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-04/COPF/280920. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejero Presidente, el Dictamen número DIC/COPF/OC-008/20 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A través del **Memorándum No. IEE/PRE-COPF-054/20**, de fecha 27 de octubre de 2020 y en cumplimiento al ACUERDO-04/COPF/280920, el

Consejero Presidente de esta Comisión remitió al Consejero Presidente del Instituto, los proyectos aprobados en los Acuerdos identificados con los números ACUERDO-02/COPF/280920, ACUERDO-03/COPF/280920.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020

ACTA/COPF-012/20

ACUERDO-01/COPF/271020. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veinticuatro de septiembre al veintidós octubre de dos mil veinte, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

ACTA/COPF-013/20

ACUERDO-01/COPF/201120. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de "Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que manifestó su intención de constituirse, pero no solicitó su registro, **"UNE CONCIENCIA CIUDADANA A.C."**, identificado con la clave **DIC/COPF/OC-009/20**; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/201120. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Anteproyecto de “Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-009/20 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que manifestó su intención de constituirse, pero no solicitó su registro, “**UNE CONCIENCIA CIUDADANA A.C.**””, identificada con la clave **R-DIC/COPF/OC-009/20**; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/201120. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejero Presidente, el Dictamen número DIC/COPF/OC-009/20 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Extraordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A través del **Memorándum No. IEE/PRE-COPF-059/20**, de fecha 23 de noviembre de 2020 y en cumplimiento al ACUERDO-03/COPF/201120, el Consejero Presidente de esta Comisión remitió al Consejero Presidente del Instituto el Dictamen y Proyecto de Resolución correspondientes a la revisión de los informes presentados por la Organización de ciudadanos “**UNE CONCIENCIA CIUDADANA A.C.**”, referidos en los acuerdos

ACUERDO-01/COPF/201120 y ACUERDO-02/COPF/201120, para que se sometieran a la consideración de los integrantes del Consejo General.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

ACTA/COPF-014/20

ACUERDO-01/COPF/271120. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veintitrés de octubre al veinticinco de noviembre de dos mil veinte, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/271120. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de “Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención, **“MOVIMIENTO LUCHANDO POR PUEBLA A.C.”**”, identificado con la clave **DIC/COPF/OC-010/20**; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/271120. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Anteproyecto de “Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en

relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-010/20 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención, **“MOVIMIENTO LUCHANDO POR PUEBLA A.C.”**, identificada con la clave **R-DIC/COPF/OC-010/20**; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-04/COPF/271120. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejero Presidente, el Dictamen número DIC/COPF/OC-010/20 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Acuerdo cumplimentado, a través del **Memorándum No. IEE/PRE-COPF-063/20**, de fecha 27 de noviembre de 2020 y en cumplimiento al ACUERDO-04/COPF/271120, el Consejero Presidente de esta Comisión remitió al Consejero Presidente del Instituto el Dictamen y Proyecto de Resolución correspondientes a la revisión de los informes presentados por la Organización de ciudadanos **“Movimiento Luchando por Puebla A.C.”**, referidos en los acuerdos ACUERDO-02/COPF/271120 y ACUERDO-03/COPF/271120, para que se sometieran a la consideración de los integrantes del Consejo General.

ACUERDO-05/COPF/271120. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto

Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización para realizar un recordatorio a la Organización de ciudadanos "Poblanos por el Bien Común A.C." a efecto de que informe sobre la disolución de la Asociación civil, en caso que se haya constituido con el fin de conformarse como partido político local, advirtiéndolo de que en caso de no atender el mismo, se informara lo conducente a los integrantes del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Oficio No. IEE/UTF-0003/21**, el 10 de marzo de 2021, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto notificó a la Organización de ciudadanos lo señalado en el Acuerdo que antecede.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020

ACTA/COPF-015/20

ACUERDO-01/COPF/281220. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veintiséis de noviembre al veintidós de diciembre de dos mil veinte, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021

ACTA/COPF-001/21

ACUERDO-01/COPF/290121. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de

las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veintitrés de diciembre de dos mil veinte al veintiséis de enero de dos mil veintiuno, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021

ACTA/COPF-002/21

ACUERDO-01/COPF/260221. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veintisiete de enero al veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/260221. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión solicitan al Secretario para que a través del Consejero Presidente del Instituto realice nuevamente la solicitud al Instituto Nacional de Estadística y Geografía de los indicadores respectivos para el cálculo del anteproyecto de topes de gastos de campaña del Proceso Electoral 2020-2021, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con la **Circular No. IEE/UTF-0006/21**, el 17 de marzo de 2021, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto informó al Consejero Presidente e integrantes de la Comisión, en atención a lo solicitado en el ACUERDO-

02/COPF/260221, aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero 2021, que en misma fecha, con el oficio 1317.5./74/2021, el Coordinador Estatal en Puebla del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, remitió a la Presidencia de este Instituto la información estadística y geográfica necesaria para determinar los Topes a los gastos de campaña del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021, solicitada mediante los similares números IEE/PRE-2110/2020 e IEE/PRE-0451/2021; por tal motivó la Unidad contó con la información conducente, por lo que no fue necesario emitir una nueva solicitud al referido Instituto.

SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 09 DE MARZO DE 2021

ACTA/COPF-003/21

ACUERDO-01/COPF/090321. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el “*ANTEPROYECTO DE DETERMINACIÓN DE TOPES A LOS GASTOS DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2020-2021*” y sus respectivos anexos, con las modificaciones planteadas por los integrantes de la Comisión, facultando al presidente de la Comisión a efecto de que lo remita al Consejero Presidente, para que por su conducto se someta a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/090321. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente y al Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de

Fiscalización, a efecto de que suscriban el proyecto y anexos aprobados mediante el ACUERDO-01/COPF/090321, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A través del **Memorandum No. IEE/PRE/COPF-012/21**, de fecha 12 de marzo de 2021 y en cumplimiento al ACUERDO-02/COPF/090321, el Consejero Presidente de esta Comisión remitió al Consejero Presidente del Instituto el "PROYECTO DE DETERMINACIÓN DE TOPES A LOS GASTOS DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2020-2021" con sus respectivos anexos, a efecto de que fueran sometidos a la consideración y, en su caso, aprobación de las y los integrantes del Consejo General del Instituto.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021

ACTA/COPF-004/21

ACUERDO-01/COPF/260321. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veinticuatro de febrero al veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

CONSIDERACIONES

El presente informe anual se rinde en atención a lo establecido por el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como a efecto de informar las acciones realizadas por esta Comisión en el ejercicio de sus atribuciones, cumpliendo con el objeto de supervisar, vigilar y coadyuvar con la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, en estricto apego a los principios rectores de la materia electoral.

Es menester señalar que la información y documentación referida en este documento, se encuentra en el archivo de la Comisión Permanente de Fiscalización, a resguardo del Secretario de la misma.

Este informe fue aprobado por la Comisión Permanente de Fiscalización, por unanimidad de votos, mediante el **ACUERDO-02/COPF/300421**, en Sesión Ordinaria del 30 de abril de dos mil veinte, radicado en el **ACTA/COPF-005/21**.

CONSEJERO ELECTORAL

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. FRANCISCO CORTÉS CAMPOS
SECRETARIO DE LA COMISIÓN